

**BANCO VITALICIO DE ESPAÑA**  
**Compañía Anónima de Seguros**  
**y Reaseguros**

*Junta general ordinaria de accionistas*

El Consejo de Administración, en cumplimiento de lo dispuesto en los Estatutos sociales y de conformidad con el texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, ha acordado, por unanimidad, y con la intervención y asesoramiento del señor Letrado-asesor, convocar a los señores accionistas de esta Sociedad para la celebración de Junta general ordinaria, a celebrar en Barcelona el día 30 de abril del año en curso, en el domicilio social, paseo de Gracia, número 11, a las trece horas, en primera convocatoria y, en su caso, el siguiente día 1 de mayo, en el mismo lugar y a la misma hora, con el carácter de segunda convocatoria, al objeto de tratar sobre los asuntos comprendidos en el orden del día que a continuación se expresan:

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales, (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria), e informe de gestión de Banco Vitalicio de España, Compañía Anónima de Seguros y Reaseguros, y de las cuentas anuales consolidadas e informe de gestión consolidado de Banco Vitalicio de España, Compañía Anónima de Seguros y Reaseguros y sociedades dependientes que componen el Grupo Vitalicio, así como de la gestión del Consejo de Administración, todo ello correspondiente al ejercicio económico de 2000.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación del resultado correspondiente al expresado ejercicio.

Tercero.—Redenominación en euros de la cifra de capital social, ajuste del valor nominal de las acciones al céntimo más próximo con reducción de capital mediante la creación de una reserva indisponible, consiguiente modificación del artículo 7 de los Estatutos sociales y delegación de facultades al Consejo de Administración para ejecutar dichos acuerdos.

Cuarto.—Dejar sin efecto la autorización para aumentar el capital social y otorgar nueva autorización al Consejo de Administración para tal aumento, en la forma y condiciones dispuestas en el artículo 153.1.b) de la Ley de Sociedades Anónimas y con delegación para la exclusión del derecho de suscripción preferente, conforme a lo establecido en el artículo 159.2 de la misma Ley.

Quinto.—Modificación del artículo 31 de los Estatutos sociales, a fin de suprimir el requisito relativo a la condición de accionista para formar parte del Consejo de Administración.

Sexto.—Cargos sociales. Reección, en su caso, de señores Consejeros.

Séptimo.—Delegación de facultades para llevar a cumplimiento los acuerdos que se adopten.

Octavo.—Aprobación del acta de la Junta.

Los señores accionistas tienen el derecho de examinar en el domicilio social de la compañía, paseo de Gracia, número 11, Barcelona:

a) Las cuentas anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria), el informe de gestión y la propuesta de aplicación de los resultados, correspondientes al ejercicio de 2000, a que se refiere el punto primero del orden del día.

b) El informe de los Auditores de cuentas externos.

c) El informe redactado por el Consejo de Administración, sobre la propuesta de redenominación en euros de la cifra de capital social, ajuste del valor nominal de las acciones al céntimo más próximo con reducción de capital mediante la creación de una reserva indisponible y consiguiente modificación del artículo 7 de los Estatutos, mencionado en el punto tercero del orden del día, así como el texto íntegro de dicha propuesta.

d) El informe redactado por el Consejo de Administración, sobre la propuesta de delegación referida al aumento de capital mencionado en el punto cuarto del orden del día, así como el texto íntegro de dicha propuesta.

e) El Informe redactado por el Consejo de Administración sobre la modificación estatutaria a que se refiere el punto quinto del orden del día, en el que figura el texto íntegro de tal modificación.

También tienen derecho a pedir la entrega o el envío gratuito de los documentos anteriormente citados.

Podrán asistir a la Junta los accionistas que sean titulares de veinticinco o más acciones, siempre que las tengan inscritas en el Registro de Anotaciones en Cuenta con cinco días de antelación al fijado para su celebración. No obstante, los accionistas que no sean titulares de acciones en el número exigido, podrán agruparse hasta alcanzar dicho número, delegando su representación en cualquiera de ellos o en otro accionista con derecho propio de asistencia.

Las tarjetas de asistencia serán facilitadas por las entidades adheridas al Servicio de Compensación y Liquidación de Valores o, en su caso, por la propia sociedad convocante, previa acreditación del derecho del interesado, en el domicilio social, paseo de Gracia, número 11, Barcelona.

Barcelona, 29 de marzo de 2001.—El Presidente del Consejo de Administración, José María Amúsategui de la Cierva.—14.842.

**BANCO ZARAGOZANO, S. A.**

*Junta general ordinaria de accionistas*

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta sociedad, se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, a celebrar el día 28 de abril de 2001, en primera convocatoria, en el Auditorio Palacio de Congresos de Zaragoza, calle Eduardo Ibarra, 3, a las doce horas, para deliberar y resolver sobre los asuntos comprendidos en el orden del día que a continuación se señala.

En el supuesto de que la Junta no pudiera celebrarse en primera convocatoria por no haberse alcanzado el quórum de asistencia previsto en el artículo 103 de la Ley de Sociedades Anónimas, queda, igualmente convocada, por este anuncio, para el día 29 de abril de 2001, en el mismo lugar y hora, y con idéntico orden del día.

Orden del día

Primero.—Aprobación de las cuentas anuales e informe de gestión de «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima», y de su grupo financiero consolidado, así como de la propuesta de distribución del resultado y de la gestión del Consejo de Administración de la entidad, referido todo ello al ejercicio 2000.

Segundo.—Modificación estatutaria para la prórroga del plazo previsto en la disposición transitoria única de los Estatutos sociales relativa a la Presidencia del Consejo de Administración.

Tercero.—Reelección de Auditores de cuentas para el ejercicio 2001.

Cuarto.—Autorización para la adquisición derivativa de acciones propias de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 75 de la Ley de Sociedades Anónimas y ratificación de las operaciones efectuadas hasta la fecha.

Quinto.—Autorización al Consejo de Administración para ejecutar y formalizar los acuerdos que adopte la Junta.

Sexto.—Redacción y aprobación, en su caso, del acta de la Junta en cualquiera de las formas previstas en la Ley de Sociedades Anónimas.

Los accionistas que lo deseen pueden examinar en el domicilio social o solicitar de la entidad les sea remitida, de forma inmediata y gratuita, copia de los documentos que, en relación con los puntos primero y segundo del orden del día, van a ser sometidos a la Junta para su aprobación, así como los preceptivos informes de auditoría, el texto íntegro de la modificación estatutaria propuesta y el informe formulado por el Consejo de Administración sobre la misma.

Tienen derecho de asistencia a la Junta los accionistas titulares de cincuenta o más acciones, pudiendo

agruparse hasta alcanzar dicho número y hacerse representar por un accionista.

Zaragoza, 30 de marzo de 2001.—El Secretario del Consejo de Administración.—14.914.

**BOLSAID INVERSIONES,**  
**S.I.M.C.A.V., S. A.**

*Junta general ordinaria y extraordinaria*

El Consejo de Administración de esta sociedad ha acordado convocar Junta general ordinaria y extraordinaria de accionistas, que tendrá lugar, en primera convocatoria, el próximo día 24 de abril de 2001, a las doce horas en el domicilio social de la misma, calle del Arzobispo Loaces, 3, 4.º, de Alicante, y en segunda convocatoria el día 25 de abril, a la misma hora y lugar mencionados, para deliberar sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria), así como del informe de gestión correspondiente al ejercicio social cerrado al 31 de diciembre de 2000.

Segundo.—Aprobación de la aplicación del resultado del ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 2000.

Tercero.—Reelección de entidad auditora o designación si procede, de nueva entidad auditora.

Cuarto.—Redenominación del capital social a euros.

Quinto.—Delegación de facultades para elevar a público e inscribir en su caso, los acuerdos del acta de la sesión, así como efectuar el preceptivo de cuentas.

Sexto.—Ruegos y preguntas.

Séptimo.—Elaboración, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión.

Se hace constar el derecho que corresponde a los señores accionistas de examinar, en el domicilio social, cuantos documentos serán sometidos a estudio en la Junta general y el texto íntegro de las modificaciones propuestas y del informe sobre las mismas, así como pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Alicante, 16 de marzo de 2001.—El Secretario del Consejo de Administración.—14.242.

**BURNIBERRI, S. L.**  
**(Sociedad absorbente)**

**PROMOTORA GENERAL**  
**DE EDIFICACIÓN, S. A.**  
**(Sociedad absorbida)**

Se hace público que las Juntas generales de las sociedades relacionadas, celebradas todas ellas el día 28 de marzo de 2001, aprobaron por unanimidad la fusión de dichas sociedades mediante la absorción de «Promotora General de Edificación, Sociedad Anónima», por parte de la sociedad «Burniberri, Sociedad Limitada», con extinción de la sociedad absorbida y traspaso en bloque, a título de sucesión universal, de todo el patrimonio de la sociedad absorbida, y sin ampliación de capital social en la sociedad absorbente por ser ésta titular del 100 por 100 de las acciones representativas del capital social de la sociedad absorbida. Los efectos contables de la fusión se producen a partir de su inscripción en el Registro Mercantil. Todo lo anterior en los términos del proyecto de fusión que suscribieron los Administradores de las dos sociedades intervinientes el día 28 de marzo de 2001, depositado en el Registro Mercantil de Guipúzcoa.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas, socios y acreedores de las sociedades intervinientes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados, y los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades intervinientes a oponerse a la fusión, en los